GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 19/08/2026

Señor
MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal
alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; marfi.3bu@hotmail.com;
tomas.c.psicologia@gmail.com
generaldegobierno@elbagre-antioquia.gov.co
c.alimentaria@elbagre-antioquia.gov.co; ticosis358@gmail.com
Municipio de EL BAGRE

Asunto: Invitación a celebrar convenio interadministrativo para la transferencia de recursos que cofinancien la ejecución del Programa de Alimentación Escolar– PAE de la vigencia 2026-2.

Señor Alcalde Municipal;

Con la finalidad de darle continuidad a la operación del Programa de Alimentación Escolar en su municipio, de acuerdo con la información reportada respecto a la ejecución de recursos y la continuidad de la atención a los beneficiarios, lo invitamos a celebrar Convenio Interadministrativo para desarrollar conjuntamente el siguiente objeto:

"Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de EL BAGRE - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026-2".

La cofinanciación está enmarcada dentro del esquema de bolsa común para la operación del programa, a través de la cual se debe hacer una concurrencia de recursos que permita tener uso eficiente y coordinado de estos, incluyendo los asignados tanto por la nación, el departamento, y los que integre el municipio. En este sentido el departamento realiza el ejercicio para determinar el valor del presupuesto partiendo de los indicadores del plan de desarrollo: entrega de raciones diarias durante los días calendario escolar y el recurso para la formalización del personal manipulador de alimentos.

De acuerdo a lo anterior para su municipio se contempló el siguiente ejercicio:

1. ***Entrega de raciones a beneficiarios:***

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030699863

MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR DE REFERENCIA	BENEFICIARIOS	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES	VALOR TOTAL
Regular/ Convencional	$3.549	10.500	53	585.226	**$2.104.256.774**
Senú	$4.499	542			
TOTAL		**11.042**			

Nota 1: El valor de referencia se desarrolló de acuerdo con los víveres que conforman el ciclo de menú vigencia 2026 proyectado por la Gobernación de Antioquia, para cada modalidad de atención.

2. *Formalización laboral del personal manipulador de alimentos*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROYECCIÓN DE REFERENCIA	VALOR TOTAL POR TIEMPO PARCIAL	VALOR TOTAL
N° MANIPULADORAS DE 4 HORAS	$325.440.300	**$859.505.638**
75		
N° MANIPULADORAS DE 5 HORAS	$35.707.448	
7		
N° MANIPULADORAS DE 6 HORAS	$498.357.890	
85		

Nota 2: El valor de referencia se desarrolló teniendo en cuenta que la contratación del personal manipulador de alimentos deberá corresponder al tiempo de atención del calendario escolar.

Nota 3: El número de manipuladoras corresponde al ejercicio reportado durante la presente anualidad por el municipio.

El Departamento de Antioquia, como Entidad Certificada en Educación - ETC, a través de la Secretaría de Educación, tiene entre sus responsabilidades y competencias, gestionar la planeación y administración de los convenios, a fin de garantizar la operación oportuna del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para lo cual el valor a asignar en el convenio corresponde a:

VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN:	**$2.963.762.412**

Buscando adelantar oportunamente el respectivo trámite, requerimos de su administración municipal la aceptación oficial para ser partícipe de dicho proceso. Se requiere aportar los siguientes documentos en medios digitales**:**

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación en los términos de esta y los aportes del municipio, con la identificación de la fuente de financiación.

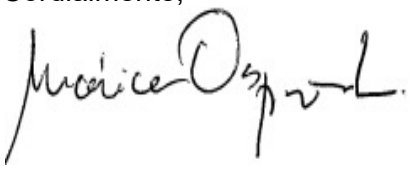
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Nota: No se recibe documentación vía WhatsApp, ni en formato Word, ni unida en un solo PDF, es decir, los documentos deberán estar debidamente nombrados y en orden, por separado en formato PDF en carpeta comprimida.

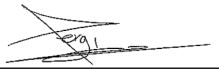
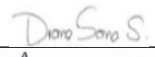
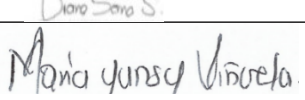
El municipio deberá enviar la documentación a los correos: martha.arango@antioquia.gov.co, sergiomjuridico.pae@gmail.com y deberá ser enviada a más tardar el día **20 de agosto de 2026**, a fin de dar continuidad al programa y no afectar a los beneficiarios del proyecto.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



MONICA PATRICIA OSPINA LONDONO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	**Sergio Marín Manco** Abogado Apoyo Supervisión Jurídica		18/08/2026
Revisó	**Diana Janeth Serna Saldarriaga** Profesional Universitaria		18/08/2026
Aprobó	**María Yansy Viñuela Lemus** Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		18/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030699863